



## Paso 03

*Tener en cuenta las medidas de protección y autoprotección previo a una denuncia*



Hola!



➤ Las preocupaciones de la ciudadanía relacionadas con llevar a cabo una denuncia sobre una irregularidad, son completamente normales si se entiende el contexto de la denuncia en el país. Según el informe La denuncia de la Corrupción y la Protección del Denunciante en Colombia (2020) realizado por Transparencia por Colombia, las siguientes son las principales razones por las cuales un ciudadano presenta y no presentaría denuncias sobre un posible hecho de corrupción, razones que nos permiten entender la preocupación que manifestó Esmeralda, miembro de la Veeduría Comunidad Activa.

GRÁFICO 1: ¿POR CUALES RAZONES NO HA PRESENTADO O NO PRESENTARÍA DENUNCIAS POR CORRUPCIÓN?



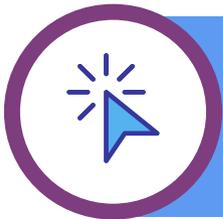
1 *Nota aclaratoria: La sumatoria de los porcentajes para esta pregunta puede exceder el 100%, por cuanto el cuestionario permitió a los encuestados escoger varias opciones de respuestas.*



Como lo demuestra la anterior gráfica, las diferentes preocupaciones que se observan son contempladas por la ciudadanía, pero estas a su vez deben generar una evaluación sobre las condiciones del contexto donde se quiere incidir, por parte de un individuo o una comunidad.

Si al contemplar el panorama, la ciudadanía decide continuar con su investigación e interponer una denuncia formal, como en el caso de los miembros de la Veeduría Comunidad Activa, ALAC recomienda tomar medidas de autoprotección desde el momento en el que se presente el reporte de la irregularidad a su centro. Por otro lado, el interesado puede acceder a las medidas de protección que se solicitan al Estado, cuando se interpone la denuncia formal ante las autoridades competentes.

Estas medidas son las mismas que fueron presentadas por Lupita en la reunión con la Veeduría y que también, si estás interesado puedes consultar en la página web:



<https://transparenciacolombia.org.co/2019/08/28/recomendaciones-de-autoproteccion/>





# Medidas de autoprotección

## Maneja la información con prudencia

- Asegúrate de recoger datos clave como fechas, lugares o personas. Esta información ES SENSIBLE por tal razón debes cuidarla muy bien.
- No compartas la información por medios digitales distintos al formulario del Centro ALAC.
- Procura no realizar publicaciones en redes sociales acerca del reporte que estás haciendo o de los temas de corrupción sobre el caso, esto permitirá separar el reporte de tu vida personal.
- Ten especial atención con los mecanismos digitales que utilizas para consignar la información (computadores de escritorio,



computadores portátiles, tabletas, celulares) PROTEGE TU INFORMACIÓN PERSONAL. Usa sesiones de incógnito, privilegia el computador personal a uno público.

- Maneja con responsabilidad la información que proporcionas por teléfono, en reuniones personales, o en conversaciones con familiares y amigos, esto te mantendrá más seguro.
- Cuando se realice el reporte sobre el caso, se recomienda tener una observación mucho más detallada de tu entorno (casa, oficina, puesto de trabajo, actitudes de personas cercanas o amigas, etc). Si identificas alguna anomalía o presencia de personas extrañas, por favor cuéntanos.

## Protege tu ámbito familiar

- Tu familia es muy importante, en la medida de lo posible mantenla al margen de tu proceso de reporte de hechos de corrupción.
- En caso de ser en extremo necesario, coméntale a tu círculo familiar más cercano que estás haciendo este reporte para que ayuden con tu seguridad y la de ellos mismos. Evalúa a qué familiares les compartes esta información y qué posibilidades hay de que dicha información se filtre.
- Recomienda a tus familiares que no realicen publicaciones en redes sociales acerca del reporte que estás haciendo o de los temas de corrupción que pones en conocimiento, esto permitirá separar el reporte de tu vida personal. La discreción es clave.



- Si hay familiares que estén potencialmente relacionados con el hecho de corrupción, ten conciencia de ello y prevé que pueden ser afectados con el reporte. Mantén discreción y prudencia en tu ámbito laboral.
- Si tu reporte sobre corrupción tiene relación con tu entorno laboral, procura que el diligenciamiento de este reporte no se realice en ordenadores o computadores de la entidad o empresa en la que trabajas, y que la información relacionada en el reporte tampoco se guarde en dichos dispositivos.
- Es posible que compañeros y compañeras de trabajo estén involucrados en estos actos de corrupción y no lo sepas, o que les genere temor el saber que estás reportando el hecho. Sé muy prudente de con quién compartes la información que nos vas a dar y sobre el reporte mismo

## Medidas de Protección



Como se mencionó anteriormente, cuando el ciudadano interpone una denuncia formal puede solicitar si lo considera necesario, obtener protección de entidades estatales, la cuales responden a diferentes tipos de necesidades. Es importante resaltar que, cada programa estatal de protección al ciudadano solicitará ciertos requisitos que se deben cumplir para acceder al mismo.



**Con funciones de orientación, asesoría y acompañamiento**

**Ministerio Público, conformado por:**

**Personería Municipal**

**Defensoría del Pueblo**

**Procuraduría General de la Nación**

**Con funciones de evaluación de riesgo y adopción de medidas de seguridad**

**Fiscalía General de la Nación**

**Unidad Nacional de Protección**

Entidades como la Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo y las Personerías Municipales, que se agrupan en lo que se conoce como Ministerio Público, orientan y acompañan a los denunciantes, pero carecen de funciones o programas específicos de protección. La protección al denunciante no está diferenciada y, se suele tratar igual que los casos de defensores de derechos humanos.

Por otro lado, el Ministerio del Interior coordina el Programa de Protección para Víctimas y Testigos de la Ley 975 de 2005, por medio de su Dirección de Derechos Humanos. A través de este



programa se evalúa la situación de la persona que lo solicita, y de ser aprobada la solicitud se brindan medidas de protección por parte de la Fiscalía General y la Policía Nacional.

Adicionalmente, la Fiscalía General de la Nación tiene el Programa de Protección a Testigos, Víctimas, Intervinientes en el Proceso Penal y Funcionarios de la Fiscalía, en el cual se ofrece el servicio de **evaluación de riesgos y se adoptan medidas de protección**. Para acceder a este programa el proceso judicial debe estar en curso, el cual inicia por medio de una denuncia formal interpuesta.

Para finalizar, la Unidad Nacional de Protección entidad adscrita al Ministerio del Interior, coordina y ejecuta el programa de protección al que se puede acceder mediante formulario en su página web. El programa está dirigido a una ciudadanía variada entre los que se encuentran:

Este es un programa ofrecido por el Ministerio del Interior, y es operado por la Unidad Nacional de Protección, dirigido a una variedad de ciudadanos entre los que se encuentran:

- Dirigenteso activistas de grupos políticos y especialmente de grupos de oposición, organizaciones defensoras de derechos humanos, de víctimas, sociales, cívicas, comunales o campesinas, sindicales, organizaciones gremiales, grupos étnicos.
- Misión Médica.
- Víctimas y testigos de casos de violación a los derechos humanos y de infracción al derecho internacional humanitario,

- Periodistas y comunicadores sociales,
- Servidores públicos y ex servidores públicos que tengan o hayan tenido bajo su responsabilidad el diseño, coordinación o ejecución de la política de derechos humanos y paz del Gobierno Nacional.



**Para darle fin a la reunión, los miembros de la Veeduría Comunidad Activa deciden presentar un reporte al Centro ALAC sobre su caso, con la información que poseen al momento. Adicionalmente, con las medidas encontradas en la plataforma del Centro ALAC, deciden proclamar un protocolo de autoprotección que deberá ser leído y cumplido por los miembros de la Veeduría.**



 **transparenciaporcolombia**

 **@transparenciacolombia**

 **@transparenciaco**

Cra. 45A No. 93 – 61 Bogotá D.C.  
(Barrio La Castellana)  
Teléfono: +57(1) 610 0822

